

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 030 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 15 ENE 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 029-2015-UNTRM-R/DIGA, de fecha 13 de enero de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 848-2014-UNTRM-R; y el proveído, de fecha 14 de enero de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Art. 38° de la Ley de Procedimientos Administrativo General, Ley N° 27444 norma los aspectos referidos a la aprobación, publicación y difusión del Texto único de Procedimientos Administrativos – TUPA; así como los procedimientos para su modificación mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 848-2014-UNTRM-R, de fecha 30 de setiembre de 2014, se resuelve conformar el equipo de trabajo para la elaboración del Texto Único de Procedimiento Administrativos (TUPA) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Informe N° 01-2015-UNTRM-R-DGA/EA, de fecha 05 de enero de 2014, la Ingeniera Ana Cecilia Rodríguez Buendía, informa a la Directora General de Administración (e), que habiendo sido rotada de la Sub Dirección de Racionalización, solicita su exclusión de la Comisión para la elaboración del TUPA, puesto que este documento es responsabilidad de realizarlo y organizarlo según los criterios del nuevo responsable encargado;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Director General de Administración (e), solicita al señor Rector, la modificación de la Resolución Rectoral N° 848-2014-UNTRM-R, de fecha 30 de setiembre de 2014, reconstituyendo el equipo de trabajo responsable para la elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la UNTRM;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el equipo de trabajo para la elaboración del Texto Único de Procedimiento Administrativos (TUPA) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

**ORGANOS RESPONSABLES**

- |                                       |                                    |
|---------------------------------------|------------------------------------|
| > Econ. Manuel Antonio Morante Dávila | Planeamiento                       |
| > M.V. William Bardales Escalante     | Director General de Administración |
| > Abog. Marco Danilo Flores Serván    | Asesoría Jurídica                  |

**COMISIÓN AD-HOC**

- > Lic. Elvia Janet Gálvez Cusma
- > Téc. Segundo Ramón Salazar Serván
- > Econ. Héctor Torrejón Santillán
- > Sec. Bertha Marleny Gonzales Chamorro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

JLMGR  
GAE/SG  
/Umy

*Jorge Luis Maicelo Quintana*  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*German Auris Evangelista*  
-----  
Abog. German Auris Evangelista  
Secretario General